AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

Bogotá D.C., 3 de julio de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-020026-2
2026-07-03 08:54 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AVANCE ORGANIZACIONAL CON
20266110200262

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Atn. César Augusto Salamanca Rojas
Alcalde Local de Suba – Supervisor del contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga - contrato 992 de 2025

Respetado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo. En mi calidad de coordinador general del contrato indicado en el asunto que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA presento a usted la solicitud de prórroga del mencionado contrato, cuya fecha de inicio es el 3 de diciembre de 2026, y finalización el 2 de agosto de 2026.

En aras de garantizar el cumplimiento estricto, integral y con los más altos estándares de calidad de las metas y productos establecidos en el marco de la ejecución contractual, le expongo a continuación la justificación técnica y operativa que fundamenta la solicitud de prórroga por un término de dos (2) meses, contados a partir del 3 de agosto de 2026 hasta el 2 de octubre de 2026.

Aclaro que esta solicitud no altera el balance económico del contrato ni representa adición alguna de recursos financieros, sustentándose bajo los siguientes criterios:

1. **Estacionalidad del calendario escolar e impacto en la fase inicial**

 Si bien la suscripción del acta de inicio del contrato tuvo lugar el 3 de diciembre de 2025, la población objeto y el entorno de ejecución corresponden de forma exclusiva a las Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Suba. La resolución 2433 de 2025 indica que el calendario académico de los NNA de las IED será del 26 de enero de 2025 al 29 de noviembre de 2025, con un período de vacaciones de mitad de año del 22 de junio de 2026 al 6 de julio de 2026.

 Bajo este contexto, la planeación se ejecutó de manera transparente pero sujeta a la realidad del sector de la siguiente forma:

 - Meses de diciembre de 2025 y enero de 2026: Al encontrarse las IED en período de vacaciones y receso institucional, este tiempo fue invertido en el desarrollo de las actividades transversales de la Fase de Alistamiento (construcción metodológica, conformación de equipos operativos y estructuración de la metodología propia del proyecto).

- Mes de febrero de 2026: Una vez iniciado el año escolar, se procedió a la articulación directa con los rectores, coordinadores y orientadores de las IED priorizadas para construir de manera concertada la programación de las intervenciones.
- Mes de marzo de 2026: Únicamente a partir de este mes fue viable iniciar de forma presencial los ciclos de talleres en las aulas de clase.

2. Identificación de receso de actividades y reducción del margen de ejecución

A partir de marzo de 2026 se dio marcha a la programación de talleres diseñados para el cumplimiento del Componente A (Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades) y el Componente B (Fortalecimiento de programas con enfoque restaurativo). No obstante, el cronograma escolar de las IED contiene interrupciones obligatorias y preestablecidas que se constituyen como "tiempos muertos" de ejecución inalterables para el contratista:

- Una (1) semana correspondiente al receso de Semana Santa.
- Tres (3) semanas consecutivas por el receso escolar de mitad de año (vacaciones distritales).

La suma de estas cuatro (4) semanas de inactividad escolar redujo el tiempo real y efectivo disponible para realizar los talleres en las IED, reduciendo el margen de intervención en aula de cinco (5) meses estimados originalmente a solo cuatro (4) meses reales.

3. Propósito y justificación de la prórroga solicitada

Ante la evidente reducción del tiempo efectivo para interactuar con la comunidad académica por las dinámicas del calendario escolar antes explicadas, se hace indispensable contar con un periodo complementario para no poner en riesgo el impacto del proyecto.

Por consiguiente, se solicita una extensión de dos (2) meses cuyo único propósito técnico es reponer el tiempo invertido en el alistamiento de diciembre/enero y compensar las semanas de receso escolar. Esta ventana de tiempo adicional garantizará que el equipo interdisciplinario culmine al 100% las metas de ejecución de las sesiones y talleres de los componentes A y B, asegurando que los estudiantes y familias de Suba reciban la totalidad de los ciclos pedagógicos y restaurativos contemplados en el anexo técnico.

Agradecemos su atención y esperamos una respuesta pronta y positiva a nuestra solicitud.

Atentamente,

IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA
Coordinador general / Representante legal AOC
Contrato 992 de 2025